

JGT/cat.-

**C O N C E J O****ACTA SESION ORDINARIA Nº118**

En Providencia, a 4 de Abril de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

**1. ASISTENTES**

1.1. **CONCEJALES** : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

**1.2. Directores de Unidades Municipales:**

DON JAIME GUZMAN MIRA - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; - DOÑA MARIA SOLEDAD MOZO JUL - DIRECTORA DE CONTROL SUBROGANTE; - DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN NESTLER FULLE -DIRECTOR DE TRANSITO; DON PATRICIO RIOS VERGARA - DIRECTOR JURIDICO; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION ; DOÑA FRIDA PUEBLA LEESON - DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA IRIS VALENZUELA - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS - DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL - DOÑA MONICA MENDEZ GALLO - JEFE DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DON FERNANDO CASTRO - JEFE DEPARTAMENTO DE ORNATO

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

- La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

**2. TABLA**

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°117
- 2.- Operación Invierno
- 3.- Desinfección Árboles
- 4.- Reavalúo
- 5.- Expropiación Suecia N°249 y Coyancura N°2261
- 6.- Enajenación Guardia Vieja N°285
- 7.- Modificación Ordenanza Local de Derechos Municipales
- 8.- Subvención a Fundación Beethoven
- 9.- Varios

**2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°117 DE 28 DE MARZO DE 1995**

- La Sra. Alcaldesa, ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°117, de 28 de Marzo de 1995.

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Concejales se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.2. OPERACION INVIERNO**

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el segundo tema de la tabla se refiere a la exposición que hará el Director de Aseo y Ornato sobre la Operación Invierno, respecto a las actividades que se cumplen en su dependencia.

- El Director de Aseo y Ornato, señala a los Señores Concejales que se referirá a las acciones que se cumplen en su Dirección en relación a la programación que efectúa la Dirección

## SESION - ORDINARIA 3

de Protección Civil para las situaciones de emergencia que se producen en la Comuna de Providencia, no sólo en el Invierno sino que también durante todo el año.

- A continuación el Director de Aseo y Ornato muestra a través de una transparencia el Organigrama de la **Agrupación de Operaciones de Emergencia**, el que se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°1**.

- Señala que la organización está a cargo de la Dirección de Aseo y Ornato, y cuenta con una Unidad de Operaciones, una Unidad de Mantención (que es la que se preocupa de todos los vehículos motorizados), una Unidad de Abastecimiento (para situaciones en terreno) y con 280 personas entre personal municipal y externo.

- La Unidad de Operaciones a su vez se encuentra apoyada con un grupo forestal, de despeje de vías y otros; un grupo de remoción de escombros, demoliciones y reparaciones de techos; un grupo de contención y desvíos, desbordes, y abastecimiento de agua; y un grupo de apoyo de empresas y Defensa Civil.

- Dentro de la Unidad de Mantención existen tres grupos, uno de Bodega, otro de atención de Base y un grupo de atención a terreno.

- Enseguida se refiere al **Alistamiento de Medios de la Agrupación de Operaciones**, que en su parte preventiva cuenta con dos camionetas con sus respectivos choferes, los que todos los días del año, cuando se estima necesario recorren durante la noche los puntos conflictivos. En el día se atiende con personal del Servicio de Aseo, de Ornato, de Mantención, o de las empresas contratistas de Ornato o de Aseo. Esta patrulla comunica a la Dirección de Aseo y Ornato y a la Dirección de Protección Civil

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

sus controles, unidades que considerando también los informes recibidos de Carabineros determinan el grado de alistamiento y emergencia que corresponde y los informan a la Alcaldía.

- El Director de Aseo y Ornato señala que se revisan las bodegas con materiales, herramientas, maquinarias, equipos y vehículos y se hace la reposición de elementos faltantes conforme a inventarios. Agrega que se tiene en alistamiento 2 recolectores con sacos de arena, 1 motobomba, barreras, 7 estanques de agua con llaves repartidoras con una capacidad de 2.000 y 5.000 litros y 2 camiones cisternas con 10.000 litros de capacidad.

- Expresa que constantemente se actualiza la orgánica de operaciones tanto en recursos humanos como mecánicos, y el plan de concurrencia para traer al personal de la Villa Providencia, de la Florida. Por último señala que se mantiene al personal instruido para atender aluviones, terremotos, anegamientos, cortes de agua y otros. Agrega que la experiencia más grave que se ha tenido en la Comuna de Providencia ha sido la inundación producida, por la salida del Río Mapocho, en la zona comprendida entre la Avda. Providencia y Avda. Costanera, resultando las calles y los subterráneos de los edificios inundados con barro.

- El Director de Aseo y Ornato , manifiesta que también se colabora en la confección de trípticos que se entregan anualmente a la comunidad, con instrucciones preventivas de como enfrentar el invierno y, además, se instruye a los administradores de edificios sobre la revisión de las llaves de paso de alcantarillados.

- En relación a las acciones operacionales una vez determinado el grado de emergencia, la misma patrulla pone en acción, según la situación lo requiera, los medios humanos necesarios, comunicándose con el jefe de movilización de la

población municipal de la Florida, para que éste, a su vez, disponga el traslado a la comuna del personal disponible, aproximadamente 109 hombres. Se estima que el tiempo de una movilización masiva es entre 4 y 6 horas, y el de una movilización menor es de 1/2 hora o menos. Si es necesario se utilizan los dos camiones con sacos que permanecen en el parqueadero de la Dirección de Aseo y Ornato; de igual modo la motobomba extractora y elevadora de agua, los vestuarios y elementos de bodegas de emergencia y se ponen en alerta o con orden de concurrencia a las empresas de aseo y de ornato las que pueden aportar alrededor de 106 personas, más 42 personas de la Defensa Civil.

- El plan de concurrencia nocturno y en días Sábados, Domingos y días festivos, opera en la forma antes descrita. Cabe señalar que el personal de aseo sólo puede activarse por 24 horas, pues luego debe reincorporarse a sus labores ordinarias de recolección de basura, por lo que el plan de concurrencia aporta un total de 280 personas.

- El Director de Aseo y Ornato dice que siguiendo el orden de la exposición que efectuó el Director de Protección Civil se referirá a las acciones preventivas adoptadas respecto a:

- Los Cursos de Agua :

- Inspectores de Ribera revisan los principales cursos de agua de la comuna, Río y Canales, particularmente bajo lluvias torrenciales.

- Limpieza menor permanente del Río Mapocho y Canal San Carlos, El Carmen, La Pólvora, El Molinero, retirando basuras, troncos, etc. en coordinación con los Canalistas del Maipo.

## SESION - ORDINARIA

6

- La limpieza mayor la hacen los Canalistas y se les avisa cualquier anomalía o atraso en el transcurso de los meses de Abril y Mayo.

- Se usa la motobomba a bencina para extraer aguas de sitios anegados.

- Se utilizan los medios humanos para atender pedidos especiales de vecinos, visitando y evaluando cada caso.

- Los **Sistemas de Riego**; Personal del Departamento de Ornato revisan las bocatomas captadoras de agua, en el Canal San Carlos y Río Mapocho. Se efectúa limpieza de canaletas de riego y cámaras con las empresas contratistas y permanente mantención de los sistemas de riego; cierre de bocatomas, una vez terminado el período de riego . La compuerta de Francisco Bilbao se cierra con llave de paso y la compuerta de calle Santa Magdalena se abre para descargar al Río Mapocho las aguas provenientes de sumideros conectados a la red de riego, por lo que se mantiene control inspectivo sobre ella.

- **Las acciones correctivas** se basan en la manipulación de los sistemas conforme a lo que está ocurriendo, abriendo y cerrando compuertas o derivando cursos, si es necesario, y retirando elementos de obstrucción.

- **Los Escurrimiento de Aguas Lluvias :**

- Se cuenta con una patrulla de inspección adelantada con dos camionetas y dos choferes permanentes, con elementos de motosierra y herramientas adhoc con el objeto de efectuar atenciones fuera de los horarios normales.

- En horarios normales y bajo lluvias torrenciales actúan los medios de los Departamentos de Aseo y Ornato. Además se revisan las vulnerabilidades del Canal San Carlos, Río Mapocho, Calle Santa Magdalena, Puentes, Avda. Andrés Bello, Faldeos Cerro

San Cristóbal, Paso Bajo Nivel Los Leones . Se mantienen 2 camiones con 374 sacos llenos con arena, en camión recolector para ser usados en cualquier momento para la contención o desvío de aguas. Tal cantidad, apilada en fila de a 2 sacos y 4 de altura, cubre una distancia de 23 mts. y una altura de 0.40 mts. aproximadamente. Se están llenando 2.000 sacos con arena para mantener stock, con los que se obtendrán 123 mts. lineales. Además existen bodegas con herramientas, vestuario, estanques varios, abastecimiento de agua, motobombas, etc. las que se revisan.

- Hay un programa de limpieza de 950 sumideros de aguas lluvias y de destape de sifones, para cuyos efectos se divide la comuna en 10 sectores. Para este programa se cuenta con dos camiones Cisterna equipados, quienes comienzan su trabajo a partir del 1º de Enero y lo finalizan a fines del mes de Marzo. Agrega que los sifones más profundos los limpia la empresa EMOS, no obstante, el personal de las empresas de barrido deben limpiar diariamente las rejillas de sumideros. Además se trabaja con dos camiones que retiran los escombros, ramas y basuras clandestinas desde calzadas, y con un tractor con pala mecánica. Por otra parte, se revisa y se limpian los desagües del paso bajo Nivel Los Leones.

**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

- Consulta si no se ha pensado en proteger con mallas los sumideros, para así evitar que caigan las hojas de los árboles, método éste que se utiliza en otros países.

- El Director de Aseo y Ornato responde que es más conveniente utilizar bolsas , no obstante, estima que las mallas servirían en calles en que caen muchas hojas, por lo que podría implementarse por ejemplo en Avda. Pedro de Valdivia o Ricardo Lyon. Agrega que lo ideal es retirar las hojas durante la noche.

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

- El **Director de Aseo y Ornato** prosigue con las **Acciones Operacionales**, y manifiesta que aparte de las acciones que se cumplen con personal municipal, se cuenta con un contrato para el lavado de calles de la comuna y atenciones de emergencia, el que rige hasta el mes de Octubre de 1995. En los días de lluvia, la empresa se presenta a primera hora en la Dirección de Aseo y Ornato. Además el personal de la empresa de barrido de calles debe permanecer operativo y equipado, limpiando rejillas de desagües, en todo su horario. Agrega que el cambio de frecuencia del barrido de día por medio a diario, dio excelentes resultados durante 1994, ya que no se acumula gran cantidad de hojas en los sumideros, no obstante, si es necesario se apoya el retiro de hojas con camiones recolectores municipales.

- Continúa con las **Acciones de Emergencia relacionadas con Arboles**, las que comprende los árboles de las calles, parques o plazas y de las viviendas particulares; la eliminación de las ramas secas y de las ramas que interfieren tendidos aéreos, en coordinación con Chilectra Metropolitana S.A. y Cía. de Teléfonos y la extracción de árboles secos o con pudriciones internas.

- En las **acciones correctivas** en caso de lluvia, personal de la empresa Araucaria Paisajismo se presenta en la Dirección de Aseo y Ornato, para la atención de cualquier emergencia con un camión abierto completamente equipado el que puede atender las 24 horas del día todos los días del año. Asimismo durante todos los días del año y durante las 24 horas del día, se atienden peticiones de emergencia con personal que vive en el recinto de la Dirección de Aseo y Ornato.

- **Entrega de Agua de Emergencia;** se mantienen en buen estado los pozos y estanques acumuladores de agua, con sus respectivas motobombas para la entrega de agua a la comunidad con personal municipal.

- Otra acción de emergencia es la extracción de agua de los subterráneos de los edificios en caso de inundaciones accidentales; la extracción de agua en calles inundadas y la provisión de agua a edificios de hasta de 8 pisos.

- El **Director de Aseo y Ornato** finaliza señalando que lo más importante es hacer funcionar el plan de concurrencia de las personas debido a que sin ellas ninguna de estas acciones se puede realizar.

#### **2.2.1. DESINFECCION ARBOLES CALLE JORGE MATTE**

- La **Sra. Alcaldesa**, señala que el Director de Aseo y Ornato a continuación dará a conocer el informe solicitado por los Concejales en relación a los árboles de la calle Jorge Matte.

- El **Director de Aseo y Ornato**, informa que el Ingeniero Agrónomo y Profesor Sr. Raúl Silva, previa visita a diferentes calles del sector Bilbao; Jorge Matte, Los Pensamientos, etc; ha informado que existen árboles Fresnos con una alta población de adultos de "mosquita blanca" y, otros individuos con una población reducida debido al impacto de las últimas fumigaciones municipales; y que las fumigaciones hechas por la Municipalidad en el año 1994, fueron acertadas, pero, se recomienda intensificar las aplicaciones invernales con nuevos productos para evitar la aparición de resistencias .

Plantea un programa de fumigaciones en los períodos Marzo-Abril (2), Junio y Septiembre, además, de un programa de fertilización foliar a partir del mes de Octubre. Asimismo, plantea como alternativa aplicaciones aéreas con helicóptero y tratamiento con sondas xilemáticas.

- El **Director de Aseo y Ornato** como comentario final indica que los árboles maduros valen como monumentos naturales que es necesario preservar y mantener a cualquier costo y con todos los medios técnicos disponibles. Por eso, pretende desarrollar una amplia acción, con el objeto de llegar a erradicar los parásitos que deterioran las especies arbóreas. Expresa que no es solución urbana ni ecológica eliminar esta plantación que cuenta con varios años de existencia, sino que hacer todos los intentos necesarios para recuperarla. Sin embargo, en el trabajo municipal debe concurrir la comunidad afectada para una "toma de conciencia", e involucrarse para hacer los controles fitosanitarios en los jardines de sus viviendas, de otro modo, habrá una continua transferencia de plagas entre el jardín y el arbolado exterior.

- Por último, indica que es necesario hacer una evaluación del comportamiento de las especies vegetales y plantar o arborizar las calles con especies vegetales resistentes, que no requieran tanta mantención química que, aunque se maneje bien, siempre representa un riesgo poblacional y ecológico.

- A continuación muestra mediante una transparencia la Circular que se está entregando a los vecinos del sector, la que se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°1**.

- El **Director de Aseo y Ornato** agrega que son alrededor de 300 los árboles que se tendrían que fumigar y ello abarca alrededor de 10 a 12 cuadras.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Complementa lo expresado por el Director de Aseo y Ornato y señala que en una reunión con un grupo de vecinos, se les explicó esta situación y ellos estuvieron de acuerdo en hacer este programa de fumigación y para el caso de que no resulte y se tengan que extraer los árboles, dan su conformidad. Se les solicitó también su cooperación en la fumigación de sus jardines.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Manifiesta que deben agotarse los medios para erradicar esa plaga o morijerar al menos los aspectos más perniciosos debido a que extraer 300 árboles en una ciudad en que hace falta cada día más la oxigenación del aire, sería un hecho mal visto por la comunidad.

- La **Sra. Alcaldesa** concuerda en que hay que efectuar la desinfección necesaria en los árboles.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- En la eventualidad de tener que cambiar los árboles, consulta cual es la política de la Municipalidad en torno a los árboles que se ponen en las calles, si se privilegian los de hoja perenne o de hoja caduca, el tamaño, etc.

- El **Director de Aseo y Ornato** responde que en la reposición de los árboles en primer lugar se trata de mantener las especies existentes en la respectiva calle; en las calles angostas se plantan árboles con hoja caduca y no muy grandes; sólo en las

calles anchas se trata de colocar árboles de hoja perenne y en los parques se efectúa una combinación de ambas especies. Se busca en general la especie más adecuada al ancho que tiene la calle.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Señala que acaba de expresar el Director de Aseo y Ornato que en las avenidas anchas se prefieren los árboles de hoja perenne, situación que hoy día es al revés ya que en Carlos Antúnez, Avda. Suecia, Avda. Ricardo Lyon hay plantados plátanos orientales. Agrega que hay que pensar en la obstrucción de las alcantarillas por las hojas, y no sólo en el problema de luminosidad o de oscuridad que producen los árboles de hojas perennes. Consulta qué criterio se utilizaría en la calle Jorge Matte, si se llega a extraer los árboles existentes.

- Don Fernando Castro , responde que se están considerando dos posibilidades en especies arbóreas, el Tulipero y el Pimiento.

- El Concejal Bruna señala que son árboles que van a invadir con sus raíces las viviendas o las calles.

- Don Fernando Castro expresa que estas especies han dado buenos resultados en calle Santa Isabel, pues son árboles de rápido crecimiento. Agrega que los vecinos están conformes con su plantación.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Insiste que estas especies no dan resultado en las calles.

- El Director de Aseo y Ornato aclara que en la Comuna de Providencia existen 400 árboles muy antiguos los que se han mantenido, por ejemplo los árboles ubicados en Avda. Pedro de Valdivia, y Avda. Ricardo Lyon, por lo que en dichos sectores si se requiere un árbol nuevo se planta la especie de plátano oriental, que es la que actualmente existe en dichas calles, sin embargo, cuando se trata de una calle nueva se aplican los canones señalados en coordinación con el Departamento de Asesoría Urbana y la Alcaldía.

**CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

- Consulta sobre la especie de plátano oriental, por cuanto conoce de una situación dramática en la calle Condell en donde un árbol de esta especie tomó una alcantarilla y pasó a un primer piso de una vivienda, lo que provocó el levantamiento del parquet de la casa.

- El Director de Aseo y Ornato, responde que son muy pocas las situaciones en que árboles de estas especies dañan las alcantarillas, no obstante cuando se sabe de una situación de esta naturaleza se atiende específicamente, se limpian las alcantarillas y se hace un tratamiento de raíces al árbol el que consiste en la extracción de las raíces superficiales, las raíces mayores no se pueden extraer porque dañaría la sustentación del árbol.

- La Concejal Carolina Soto se expresa en forma negativa hacia las especies arbóreas denominadas plátanos orientales, por las alergias que éstos provocan.

- El Director de Aseo y Ornato responde que según estudios científicos en Chile un plátano oriental tiene un radio de acción de más o menos 8 kilómetros a la redonda, vale decir, si se extrae un árbol de esta especie que enfrenta una vivienda, sólo

solucionará la parte psicológica de la persona que vive al frente, pero no resuelve en absoluto el problema de su alergia. Por otra parte, dentro de las alergias que produce las especies vegetales el árbol es el de menor relevancia, hay mucha más alergias derivadas de los pastos, arbustos y plantas chicas. Esta información ha sido proporcionada por instituciones que se dedican a enfermedades respiratorias.

### 2.2.2. PILETAS DE AGUA

- El Director de Aseo y Ornato en relación al anteproyecto de piletas de agua solicitado a Ghesa Tecnológica S.A. para el Monumento a Balmaceda y Parque del mismo nombre, informa que se tomó contacto telefónico con Don Arturo Olcina Arnal, Gerente Director de Luminotecnia en la ciudad de Madrid, quien le informó que el día 18 de Abril tiene programada una visita a Santiago de Chile, ocasión en la que se contactará con la Municipalidad, traerá los antecedentes del anteproyecto y paralelamente buscará el contacto con la Cía de Teléfonos de España para ver la posibilidad de obtener financiamiento con la Cía de Teléfonos de Chile para la ejecución de las obras propuestas. En su visita recorrerá otros lugares posibles para una gran fuente cibernética.

### 2.3. REVALUO

- La Sra. Alcaldesa informa que el siguiente tema de la tabla se refiere a la breve explicación que dará la Directora de Administración y Finanzas Doña Ana María Silva Garay sobre el estudio solicitado en la sesión anterior con respecto a la incidencia que tendría para Providencia la aplicación del nuevo reavalúo.

- La Directora de Administración y Finanzas mediante una transparencia se refiere en primer lugar a los efectos del reavalúo de los predios no agrícolas en el 2do. Semestre de 1995, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº19.380, publicada en el Diario Oficial del día 31 de Marzo de 1995. Expresa que la tasa que contempla este cuerpo legal es 14,25º/oo para los bienes raíces no agrícolas, excepto los destinados a la habitación con un avalúo igual o inferior a \$25.000.000, en que la tasa será de un 12º/oo.

- Enseguida señala que la información que dará a conocer fue proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos y se refiere a los datos del 1er. Semestre de 1995 sin reavalúo, cuyo desglose es el siguiente :

- El Giro semestral sin 30% de recargo adicional alcanza a M\$4.008.482 y el Giro semestral con el 30% de recargo adicional asciende a M\$5.657.122.

- Explica que el Ingreso Propio Municipal equivale al 40% del giro semestral por concepto del Impuesto Territorial, sin el 30% de recargo adicional, por cuanto dicho porcentaje va directo al Fondo Común Municipal, y que se estima que por este concepto, sin aplicar el reavalúo, se obtendría en el primer semestre de 1995 un ingreso de M\$1.843.393 y un aporte al Fondo Común Municipal de una cifra de M\$ 3.813.730, ( este aporte equivale al 60% del giro semestral más el 30% adicional).

- Respecto del 2do. Semestre de 1995, sin aplicar el reavalúo, se tendría un Ingreso Propio Municipal igual que el del primer semestre, es decir, de M\$1.843.393 y el aporte al Fondo Común Municipal Nominal sería de M\$3.813.730, dado que al no aplicar el reavalúo como mínimo se mantiene esta cifra.

- En cuanto al 2do. Semestre de 1995 si se aplica el reavalúo, se obtendrá un giro de M\$5.664.898 de los cuales el Ingreso Propio Municipal es de M\$2.265.959 y el Aporte al Fondo Común Municipal de M\$3.398.939.

- La **Directora de Administración y Finanzas**, agrega que del análisis de estas situaciones aparece que el Aporte al Fondo Común Municipal al aplicar el reavalúo disminuye.

- Manifiesta, que en la sesión anterior se dijo que si bien la Comuna sube en cuanto a su carga tributaria en 1,37% aproximadamente, dado a que actualmente hay un recargo de un 30% que va directo al Fondo Común Municipal, al reevaluarse el aumento pasa a ser ingreso propio municipal y no se supera el 1,37% de alza. Ese es el motivo de porque el Aporte al Fondo Común Municipal varía en caso de aplicar el reavalúo de acuerdo a la realidad de cada Comuna.

#### CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Consulta qué contribuyentes de la Comuna de Providencia serán directamente afectados con el reavalúo.

- La **Sra. Alcaldesa** responde que los sectores de más densidad de terreno y vivienda. Agrega que el reavalúo se absorbe en la mayoría de los casos con el recargo del 30%, el cual se termina. En estas condiciones no va a afectar mayormente a los propietarios, aún más hay sectores en los que bajarán las contribuciones de bienes raíces, como es el caso de las Torres Empart.

- El **Concejal García Márquez** consulta por los sectores que están exentos de pago si seguirán en las mismas condiciones.

- La **Directora de Administración y Finanzas** responde que todas las normas de exención y las bases tributarias se siguen manteniendo mientras no se aplique el reavalúo. Si éste se aplica, sube el monto de exención a \$7.000.000 y baja la tasa a 12°/oo para los inmuebles de menos de \$25.000.000.

**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

- Expresa que si el comportamiento es igual en todas las comunas no se va a cumplir el objetivo de esta nueva ley, cual es aumentar el Fondo Común Municipal.

- La **Sra. Alcaldesa** responde que las Comunas con construcciones más nuevas como Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea son las más afectadas.

- La **Directora de Administración y Finanzas** enseguida hace un análisis de la información respecto al impacto que el reavalúo va a producir en la Comuna.

- Señala que del Giro Total del Semestre sin reavalúo más el recargo del 30% se obtiene un ingreso total en la Comuna de Providencia de M\$5.657.122, y con reavalúo el ingreso llega a M\$5.664.898, lo que da una diferencia de M\$7.776, y significa una variación del 1.37% más.

- Respecto a los Ingresos Propios Municipales (40%) expresa que sin reavalúo y sin el 30% adicional, ellos ascienden a la suma de M\$1.843.393 y es con el reavalúo en que el 40% de ingresos propios municipales sube a M\$2.265.959, por lo que en pesos se tiene un aumento de M\$422.566 que significa un 22,92%, en el Segundo Semestre de 1995.

- Referente al Aporte al Fondo Común Municipal expresa que sin reavalúo durante el 1er. Semestre de 1995, ( 60% del total de ingresos por este concepto más el 30% recargo adicional), se aportarán M\$3.813.730; cantidad que se mantiene en el 2do. Semestre de 1995 y con reavalúo en el 2do. Semestre de 1995 baja el aporte de la Municipalidad a M\$3.398.939.

- Finalmente señala que los roles estarán a disposición del público a partir del día 2 de Mayo de 1995. Asimismo, que el Decreto Alcaldicio que disponga el reavalúo debe publicarse en el Diario Oficial antes del 1º de Junio de 1995.

- La Sra. Alcaldesa, señala que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº19.380, el Municipio está obligado a realizar el Aporte al Fondo Común Municipal considerando el reavalúo, aún cuando no se haya dispuesto su vigencia para la Comuna, lo que afectará considerablemente el presupuesto. Por lo tanto consulta si el Concejo Municipal aprueba reavaluar las propiedades raíces no agrícolas de la Comuna, para posteriormente dictar el Decreto Alcaldicio que así lo sancione.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Expresa que la Ley señala que los avalúos se postergar en su vigencia hasta el año 2.000, pero mantiene el Aporte al Fondo Común Municipal, no obstante, desde el próximo año hasta el año 2.000 hay un aumento progresivo y es necesario saber como éste afecta al Municipio.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Señala que si una persona cuenta con un local comercial u oficina en arriendo y no lo ocupa personalmente, el Fisco le presume un 7% de su avalúo como renta presunta. Consulta si hay un cuadro estadístico sobre esta materia.

- La Directora de Administración y Finanzas responde que dicho antecedente no lo tiene en su poder.

- El Concejal Vargas solicita una sesión especial para tratar este tema y además requiere un cuadro estadístico de las propiedades de la Comuna de Providencia que están afectas al 7% de renta presunta.

- La Directora de Administración y Finanzas responde que la información que podría contar del Servicio de Impuestos Internos es de aquellas propiedades que tienen categoría de comercial y en este caso lo pagado por contribuciones se rebaja del impuesto de 1era. categoría.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Expresa que siendo válida la observación del Concejal Vargas respecto a que el reavalúo va a producir esos efectos, estima que no es éste un tema que deba preocupar a la Municipalidad. Agrega además que si la presunción supera la renta efectiva el contribuyente puede declarar su renta efectiva y así no le sube el impuesto. Por otra parte, indica que el reavalúo también va a afectar al impuesto a la herencia, puesto que las propiedades se tasan de acuerdo a los avalúos fiscales. Sin embargo, reitera que este es un tema de preocupación del gobierno y del poder legislativo, pero no municipal.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Señala que para tomar una decisión es necesario saber qué propiedades van a ser afectadas por este reavalúo teniendo presente el avalúo fiscal vigente para este año, es decir, las viviendas cuyo avalúo vigente sean superiores a \$25.000.000, por lo que solicita que dicho antecedente se haga llegar al Concejo Municipal.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Solicita a la Directora de Administración y Finanzas que confeccione una carpeta sobre el tema de reavalúo por cuanto es un tema de interés, y los vecinos harán consultas al respecto.

**2.4. EXPROPIACION SUECIA N°249 Y COYANCURA N°2261 - ROL DE AVALUO 933-5 Y ROLES DE AVALUO 933-3 Y 933-4**

- La Sra. Alcaldesa, informa que a continuación el Director de Obras se referirá a los informes de tasación de las propiedades ubicadas en Avda. Suecia N°249 y Coyancura N°2261, Rol de Avalúo 933-5 y Roles de Avalúo 933-3 y 933-4.

- El Director de Obras expresa que los informes tratan de las franjas afectas a expropiación de Avda. Suecia N°249 y Coyancura N°2261, cuyos roles de avalúo corresponden a los edificios que está construyendo la empresa Aetna Chile Seguros de Vida S.A. Recuerda que la empresa Aetna solicitó la compensación de los derechos municipales de edificación, con la indemnización que la Municipalidad debía pagar por la cesión de la franja de terreno afecta a utilidad pública que enfrenta sus propiedades, por lo que el Concejo Municipal por Acuerdo N°439 tomado en Sesión Ordinaria N°107, de 10 de Enero de 1995 resolvió expropiar los tramos afectados a utilidad pública de acuerdo al Plano Regulador.

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

## SESION - ORDINARIA 21

- El Director de Obras agrega que la comisión tasadora presentó dos tasaciones separadas, por no haber acuerdo entre sus integrantes. La tasación del Sr. Luis Nieto Espinoza determinó los siguientes valores : - Suecia N°249: 22.036.411 UF y - Coyancura N°2261 : 20.765.740 UF . Los que considerando el valor de la UF al 17 de Marzo de 1995 ascienden a \$257.218.248 y a \$242.386.442, respectivamente.

- La tasación de los Señores Luis Rojas Quezada y Luis del Pozo determina los siguientes valores : - Suecia N°249: 14.821.262 UF equivalentes a \$173.000.000 y - Coyancura N°2261: 13.279.165 UF equivalentes a \$155.000.000, al valor de la UF al 17 de Marzo de 1995. Señala que los derechos municipales de edificación ascienden para Suecia N°249 a \$33.405.700 y para Coyancura a \$39.932.575. Añade que la diferencia de tasación entre integrantes de la Comisión no tiene importancia por cuanto la empresa está de acuerdo en transar la indemnización por la expropiación de estos terrenos, por el monto adeudado de los derechos municipales de edificación. Señala que la empresa obtuvo permiso de edificación previo Convenio de Pago y pago de un 5% de los derechos municipales.

- La Sra. Alcaldesa, consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar una transacción extrajudicial con Aetna Chile Seguros de Vida S.A., en virtud de la cual se compensa la indemnización a pagar por la cesión de la franja de terreno afecta a utilidad pública ubicada en Avenida Suecia N°249, Rol N°933/5, de 385 mts<sup>2</sup> y en Coyancura N°2261, Rol N°933/3 y 933/4 de 362 mts<sup>2</sup>, con los derechos municipales de edificación N°s 35 y 63 ambos de 1994.

- Con la abstención del Concejal Guillermo Bruna y la aprobación de los demás Concejales se aprueba el siguiente :

SECRETARIA - MUNICIPAL

ACUERDO Nº471: SE ACUERDA APROBAR UNA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON LA EMPRESA AETNA CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. EN VIRTUD DE LA CUAL SE COMPENSA EL VALOR A PAGAR POR LA EXPROPIACION PARCIAL DE LAS FRANJAS DE TERRENO DE 385 MTS<sup>2</sup> QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE AVDA. SUECIA Nº249, ROL 933-5, Y DE 362 MTS<sup>2</sup> QUE FORMA PARTE DE LA PROPIEDAD DE COYANCURA 2261, ROL 933/3 Y 933/4, CON EL SALDO ADEUDADO POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES DE EDIFICACION, POR LOS PERMISOS NºS 35 Y 63 AMBOS DE 1994.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5. TASACION FRANJA CALLE GUARDIA VIEJA Nº241 - ROL DE AVALUO  
Nº928-13

- El Director de Obras se refiere a la tasación de la franja de calle Guardia Vieja Nº241 - Rol de Avalúo Nº928-13. Señala que se trata de un retazo de terreno que quedó de la apertura de la calle Barcelona hacia Guardia Vieja. Recuerda que anteriormente se había informado un valor del suelo tomando como base una expropiación hecha en la calle Barcelona Nº2121 y el Concejo Municipal solicitó la tasación del terreno. Pues bien la comisión determinó un valor de \$12.636.000, al 1º de Marzo de 1995. Por lo expuesto propone al Concejo Municipal la venta directa a la Sociedad Hotelera "Microtel Limitada", propietaria del inmueble colindante de calle Guardia Vieja Nº285 del retazo de terreno de 78 mts<sup>2</sup> a un valor equivalente a 1.000 UF., ello de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Manifiesta que le sorprende la diferencia de valor entre las tasaciones efectuadas para la expropiación de la franja de terreno de Coyancura y Las Bellotas, entre 45 y 57 U.F. el mt<sup>2</sup>, y para la enajenación del retazo de la calle Guardia Vieja, donde se tasa en 12 U.F. el mt<sup>2</sup>, en circunstancias que ambas propiedades están a pocas cuadras en un mismo sector. Por ello solicita que se designe a la comisión tasadora de las propiedades de Suecia y Coyancura, para determinar el valor real del retazo de calle Guardia Vieja.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Señala que debe existir una respuesta técnica a esta diferencia de tasaciones.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación responde que la explicación de la diferencia de valor en las tasaciones de ambas propiedades puede estar en que el sector de Coyancura es un sector comercial de acuerdo al Plano Regulador, en tanto que el retazo de Guardia Vieja con Barcelona es una zona mixta. Agrega que el atractivo comercial del sector Coyancura es superior al atractivo que tiene estar frente de calle Guardia Vieja.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

**ACUERDO Nº472: SE ACUERDA DESIGNAR A LA COMISION TASADORA DE LA PROPIEDAD DE COYANCURA CON SUECIA, PARA QUE TASE EL RETAZO DE TERRENO DE CALLE GUARDIA VIEJA Nº241, ROL DE AVALUO 928-13.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO**

**SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

**2.6. MODIFICACION ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES**

- La Sra. Alcaldesa señala que cada Concejal tiene en su poder una modificación a la Ordenanza Local de Derechos Municipales, cuyo tema explicará la Secretario Abogado Municipal, Doña Josefina Garcia Trías.

- La Secretario Abogado Municipal expresa que la Ordenanza Local de Derechos Municipales actualmente vigente establece que la Municipalidad para proceder a la devolución de derechos municipales pagados en exceso, ya sea por duplicidad de pago, por no haber terminado los trámites, o por error en su fijación, es necesario dictar un Decreto Alcaldicio. Debido al gran número de devoluciones que hay que decretar se propone que hasta un monto de 2 U.T.M. sea atribución delegada al Director de Administración y Finanzas quien mediante Resolución fundada podrá proceder a la devolución.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°473: SE ACUERDA MODIFICAR LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE LLEVA EL N°76 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1994 EN EL SENTIDO DE AGREGAR EL SIGUIENTE INCISO SEGUNDO AL ARTICULO 6°:**

" SIN EMBARGO, CUANDO SE TRATE DE DEVOLUCIONES DE DERECHOS MUNICIPALES POR MONTOS DE HASTA 2 U.T.M., EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PODRÁ AUTORIZAR SU PROCEDENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA TENIENDO A LA VISTA LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES."

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA - MUNICIPAL

**2.7. SUBVENCION FUNDACION BEETHOVEN**

- La Sra. Alcaldesa señala que a cada Concejal se le remitió la solicitud de aumento de subvención presentada por la Fundación Beethoven, con el respectivo informe del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, por lo que solicita la opinión del Concejo Municipal.

- Dicha documentación se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°2**.

**CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ**

- Expresa que a la Fundación Beethoven se le olvidó que estos aportes no sólo los resuelve el Alcalde sino que también es una materia inherente al Concejo Municipal.

- La Sra. Alcaldesa responde que es imposible que las instituciones o vecinos entiendan la jerarquía administrativa, por lo que no hay que tomar estas solicitudes como una falta de respeto al Concejo Municipal.

- El Concejal García Márquez señala que la Fundación Beethoven está solicitando se incremente en \$2.830.000 la subvención aprobada, por cuanto dos empresas retiraron su auspicio y ello les ha producido una disminución en su presupuesto y en los recursos necesarios para pagar el arriendo del Teatro Oriente. Por ello no está de acuerdo en otorgar dicho aumento puesto que la Fundación puede obtener estos fondos de otros auspicios.

- Señala además que el aporte de M\$19.000 que está actualmente aprobado es muy alto y que aumentarlo puede implicar un precedente para otras instituciones de bien común y de desarrollo cultural de la comunidad.

**SECRETARIA - MUNICIPAL**

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Manifiesta su acuerdo en aprobar el aumento de subvención solicitado por la Fundación Beethoven.

**CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES**

- Expresa que aunque este tipo de música clásica es de un alto costo, aumentar el aporte a la señalada entidad es un lujo.

**CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS**

- Manifiesta que el aporte a la actividad cultural debe concentrarse en otro tipo de actividades y no en una sola entidad, por lo que está en desacuerdo en otorgar este incremento.

**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

- Señala su conformidad en aprobar dicho aumento de subvención, no obstante, no le gusta que quede el precedente de que la Fundación Beethoven se encuentra solicitando dicho aporte por falta de auspiciadores.

**CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS**

- Indica que la Fundación Beethoven en su solicitud expresa claramente que el aumento de subvención es solicitado por el aumento del costo del valor del arriendo del Teatro Oriente, y no en reemplazo de los dos auspiciadores que ha perdido, ingresos que va tratar de recuperar de otra manera, añadiendo que la única entidad pública que le ayuda es la Municipalidad.

**CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR**

- Sugiere otorgarles la mitad del aporte que solicitan por una sola y única vez.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que cambia su rechazo y está de acuerdo en otorgarle la mitad del aporte solicitado.

- La Sra. Alcaldesa somete a votación dicho aumento de subvención para la Fundación Beethoven.

- Producida la votación arroja el siguiente resultado:

CONCEJAL	MONTO T.	1/2 A.	RECHAZO
SRA. ALCALDESA	X		
RODRIGO GARCIA M.		X	
GUILLERMO BRUNA	X		
FRANCISCO VARGAS		X	
M <sup>a</sup> EUGENIA AMUNATEGUI	X		
DR. JOSE LUIS BARROILHET		X	
CAROLINA SOTO			X

- En vista de producirse un empate se deja pendiente para la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

3.- VARIOS

3.1. RECLAMO SOBRE LOCAL "DIABLO VIVO"

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Consulta si se ofició a Carabineros sobre el reclamo existente del local nocturno "Diablo Vivo".

- La Sra. Alcaldesa responde que habló personalmente con el Mayor Tomás Zamora.

3.2. RESPUESTA A CONCEJAL

- La Sra. Alcaldesa informa sobre la respuesta otorgada por el Director de Obras en relación a la consulta formulada por el Concejal Rodrigo García Márquez sobre la solicitud de congelamiento de permisos de edificación en altura, documento que se inserta a la presente acta bajo el Anexo N°3.

- Siendo las 10.35 horas se levanta la Sesión Ordinaria.

